

CONSIDERANDO

Que las manifestaciones culturales constituyen el patrimonio de los pueblos y la verdadera identidad de los mismos, por lo que es deber del Estado su promoción, difusión y conservación de los valores culturales del país;

*Que el señor **JULIO CESAR LALAMA LALAMA**, durante su larga y fructífera labor en el ámbito nacional e internacional, se ha distinguido por su intensa vocación en la interpretación y difusión de nuestra cultura musical;*

Que es deber del Congreso Nacional, como Primera Función del Estado, reconocer y estimular el esfuerzo y sacrificio de sus ciudadanos por contribuir a la preservación y desarrollo de los valores culturales del país; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Felicitar al connotado artista señor **JULIO CESAR LALAMA LALAMA** por su especial vocación y fuerza interpretativa de nuestra música vernácula e internacional.*

*El Honorable **CARLOS GONZALEZ ALBORNOZ**, Diputado por la provincia del Azuay, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional, condecorará con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que con tal motivo se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


JOHN ARGUDO PESANTEZ
PROSECRETARIO GENERAL